

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Cultura

6054 Orden de 23 de octubre de 2020, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se declara que han superado la fase de prácticas determinados aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 6 de abril de 2018.

Por Orden de 6 de abril de 2018 se establecieron las bases reguladoras y se convocaron los procedimientos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de música y artes escénicas y profesores de artes plásticas y diseño, a celebrar en el año 2018, y se reguló la composición de las listas de interinidad en estos cuerpos para el curso 2018-2019.

Por Orden de 4 de octubre de 2018, se nombraron funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en dichos procedimientos selectivos.

Por Orden de 27 de septiembre de 2019 se declaró que habían superado la fase de prácticas los aspirantes seleccionados en dichos procedimientos y se aprobó el expediente del procedimiento selectivo. En el anexo II de esta orden, se relacionó a aquellos aspirantes que obtuvieron el aplazamiento de la fase de prácticas durante el curso 2018-2019, por así figurar en la Orden de 4 de octubre de 2018 y que debían incorporarse a la fase de prácticas transcurrido el plazo del aplazamiento. En el anexo IV de la misma Orden se relacionó aquellos aspirantes que, en aplicación del procedimiento de calificación regulado en el artículo 75 de la Orden de 6 de abril de 2018, no superaron la fase de prácticas al resultar no aptos. En virtud de dicho artículo estos funcionarios fueron autorizados a repetir la fase de prácticas una sola vez durante el curso 2019-2020.

Concluida la fase de prácticas por los funcionarios que constan en dichos anexos durante el curso 2019-2020, y desarrollado todo el proceso que marcaba la Orden de convocatoria, de 6 de abril de 2018, se ha elevado a la Consejera de Educación y Cultura las actas de evaluación y procede examinar el expediente del citado procedimiento selectivo y resolver en consecuencia.

En su virtud,

Dispongo:

Primero. Declarar "aptos" en la fase de prácticas, por haber sido evaluados positivamente por la comisión de calificación correspondiente, a los aspirantes que, por causas justificadas y debidamente apreciadas, quedaron pendientes de realizar la fase de prácticas en el curso 2019-2020, y que se relacionan a continuación:

Especialidad: 0590005 – Geografía e Historia

***0260** GRACIA ARCE, BEATRIZ

Especialidad: 0590011 – Inglés

***1420** ALCAIDE NORTES, MARÍA DEL CARMEN

Segundo.- Queda pendiente de la realización de la fase de prácticas el aspirante:

Especialidad: 0590005 – Geografía e Historia

***0418** GARCÍA PONS, JESÚS

Tercero. Por el Ministerio de Educación y Formación Profesional se procederá, oportunamente, al nombramiento como funcionarios de carrera del Cuerpo correspondiente, con efectos de 1 de septiembre de 2020, a los aspirantes relacionados en el citado Anexo I.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Educación y Cultura en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 23 de octubre de 2020.—La Consejera de Educación y Cultura, María de la Esperanza Moreno Reventós.